Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 530

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679".

Asunción, 18 de Abril de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679, y;

CONSIDERANDO:

Que, Memorando DLIC N° 310/2024, de fecha 05 de abril de 2024, se elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados a la Reevaluación del Informe de Evaluación, concerniente al Ítem 2 FACTOR 8 LIOFILIZADO INYECTABLE, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 25/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN, PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – PLURIANUAL – ID N° 421.679.

Que, en fecha 28 de febrero de 2024, el Comité de Evaluación – conformado por: Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Leticia Segovia, Representante de la Dirección Financiera; Lic. Ana Alonzo, Dr. Nelson Márquez y Dra. Claudia Fretes, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado la Reevaluación del Informe de Evaluación, con fecha de culminación 05 de abril de 2024, en la misma se menciona: "... *Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de la capacidad técnica, Especificaciones Técnicas y muestras ofertadas, de acuerdo a las documentaciones presentadas.*" (sic).

Qué, asimismo, Considerando el cierre de la protesta contra la adjudicación de fecha 26/01/2024 y en concordancia con lo resuelto por la DNCP, en la que se verifica que en el informe de evaluación de ofertas no se evidencia documentaciones respaldatorias suficientes que establezcan el cumplimiento de lo requerido en el PBC en cuanto a la incidencia de inhibidores totales no superior al 30% publicadas en revistas científicas indexadas. En dicho contexto, se recomienda la DESESTIMACIÓN de las ofertas de las firmas LABORATORIOS AS FARM S.A. y QUIMFA S.A. quienes ofertan el producto Kovaltry, por no demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (sic).

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, este comité requerido un informe de ejecución contractual para el ítem 2, donde el Administrador de los Contratos según Nota DGGIES/DG N° 889/24 ha informado la emisión y ejecución de las ordenes de compras del último contrato suscrito, conforme al detalle:

Proveedor	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ejecutada	Saldo a Emitir	% Emitido
LABORATORIOS AS FARM S.A. (RESOLUCIÓN DGAF N° 810/2023)	196	196	0	100%
LABORATORIOS AS FARM S.A. (RESOLUCIÓN DGAF N° 35/2023)	397	198	199	50%
PROSALUD FARMA S.A.	356	356	0	100%
QUIMFA S.A.	237	237	0	100%
Totales	1.186	987	199	-

Que, se aclara que la única empresa que continúa en competencia para el ítem 2 es PROSALUD FARMA S.A. La recomendación actual será realizada en base al saldo a emitir de cada oferente adjudicado.

Lic. Mónica [illegible] Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 530

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679".

Asunción, 18 de Abril de 2024

Que, en ese orden de ideas, de la Reevaluación del Informe de Evaluación, se desprende: 4. "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA" que manifiesta: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) **ADJUDICAR** el ítem 2 a la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, deduciendo las cantidades ejecutadas de cada contrato, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; quedando la recomendación final de la totalidad de ítems con su correspondiente ejecución, de la siguiente manera:

Oferentes	Ítem	Monto Mínimo	Monto Máximo
RECOMENDACIÓN ACTUAL			
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3, 4	700.540.140	1.272.647.921
PROSALUD FARMA S.A.	1, 2, 3, 4	3.378.810.135	5.254.748.101
TOTAL RECOMENDACIÓN ACTUAL		4.079.350.275	6.527.396.022
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
LABORATORIOS AS FARM S.A	2	1.879.999.875	2.279.138.310
QUIMFA S.A.	2	751.999.950	1.370.953.755
PROSALUD FARMA S.A.	2	-	2.059.322.940
TOTAL EJECUTADO		2.631.999.825	5.709.415.005
MONTOS TOTALES (RECOMENDACIÓN ACTUAL + EJECUCIÓN)		6.711.350.100	12.236.811.027

- **Monto Total Mínimo:** guaraníes seis mil setecientos once millones trescientos cincuenta mil cien. -
- **Monto Total Máximo**: guaraníes doce mil doscientos treinta y seis millones ochocientos once mil veintisiete. -

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la modificación del ARTÍCULO 1º de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679", con arreglo a la Reevaluación del Informe de Evaluación, a fin de que se contemplen los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 177/2024, de fecha 09 de abril de 2024.

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en estas leyes*" (sic).

Lic. Mirna Ayala Santos de la Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 530

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679".

Asunción, 18 de Abril de 2024

Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: *La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 460/2024 del 16 de abril de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **MODIFICAR** el **Artículo 1°** de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679",** con arreglo a la Reevaluación del Informe de Evaluación, culminado el 05 de abril de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

LABORATORIOS AS FARM S.A.											
EJECUCIÓN CONTRACTUAL ITEM 2 – RESOLUCIÓN DGAF N° 810/2023											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	5.784.615	-	196	-	1.133.784.540
MONTO TOTAL EJECUTADO RESOLUCIÓN DGAF N° 810/2023										-	1.133.784.540
EJECUCIÓN CONTRACTUAL ITEM 2 – RESOLUCIÓN DGAF N° 35/2023											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	5.784.615	-	198	-	1.145.353.770
MONTO TOTAL EJECUTADO RESOLUCIÓN DGAF N° 35/2023										-	1.145.353.770
TOTAL EJECUTADO										1.879.999.875	2.279.138.310

- **Monto Total Mínimo**: guaraníes mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco. -
- **Monto Total Máximo:** guaraníes dos mil doscientos setenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil trescientos diez. -

Lic. Monica Ruiz Santos, Jefa
Unidad de Apoyo y Seguimiento Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 530

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679".

Asunción, 18 de Abril de 2024

QUIMFA S.A.											
EJECUCIÓN CONTRACTUAL ITEM 2 – RESOLUCIÓN DGAF N° 810/2023											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	5.784.615	-	78	-	451.199.970
MONTO TOTAL EJECUTADO RESOLUCIÓN DGAF N° 810/2023										-	451.199.970
EJECUCIÓN CONTRACTUAL ITEM 2 – RESOLUCIÓN DGAF N° 35/2023											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	KOVALTRY 1000 UI	EE.UU	5.784.615	-	159	-	919.753.785
MONTO TOTAL EJECUTADO RESOLUCIÓN DGAF N° 35/2023										-	919.753.785
TOTAL EJECUTADO										751.999.950	1.370.953.755

- **Monto Total Mínimo**: guaraníes setecientos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta. -
- **Monto Total Máximo**: guaraníes mil trescientos setenta millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco. -

PROSALUD FARMA S.A.											
RECOMENDACIÓN ACTUAL											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	NUWIQ 500UI	Suecia / Alemania / Suiza	4.800.000	250	456	1.200.000.000	2.188.800.000
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	NUWIQ 1000UI	Suecia / Alemania / Suiza	5.784.615	195	199	1.127.999.925	1.151.138.385
3	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	OCTANINE F	Suecia / Alemania / Suiza	3.908.000	90	164	351.720.000	640.912.000
4	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	OCTANINE F	Suecia / Alemania / Suiza	7.767.669	90	164	699.090.210	1.273.897.716
MONTOS TOTALES										3.378.810.135	5.254.748.101
EJECUCIÓN CONTRACTUAL ITEM 2 – RESOLUCIÓN DGAF N° 35/2023											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	NUWIQ 1000UI	Suecia / Alemania / Suiza	5.784.615	-	356	-	2.059.322.940
TOTAL EJECUTADO										-	2.059.322.940
TOTAL RECOMENDACIÓN ACTUAL + TOTAL EJECUTADO											7.314.071.041

- **Monto Total Mínimo**: guaraníes tres mil trescientos setenta y ocho millones ochocientos diez mil ciento treinta y cinco.-
- **Monto Total Máximo**: guaraníes siete mil trescientos catorce millones setenta y un mil cuarenta y un.-

Lic. Mónica Aylin Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 530

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679".

Asunción, 18 de Abril de 2024

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 500 U.I./10ML. KEDRION	ITALIA	3.908.000	60	109	234.480.000	425.972.000
4	51131907-002	Factor 9 liofilizado inyectable	Unidad	Vial	FACTOR IX DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 U.I./10ML. KEDRION	ITALIA	7.767.669	60	109	466.060.140	846.675.921
MONTOS TOTALES										700.540.140	1.272.647.921

- **Monto Total Mínimo**: guaraníes setecientos millones quinientos cuarenta mil ciento cuarenta. -
- **Monto Total Máximo**: guaraníes mil doscientos setenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos veintiún. -

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Ítem	Monto Mínimo	Monto Máximo
RECOMENDACIÓN ACTUAL			
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	3, 4	700.540.140	1.272.647.921
PROSALUD FARMA S.A.	1, 2, 3, 4	3.378.810.135	5.254.748.101
TOTAL RECOMENDACIÓN ACTUAL		4.079.350.275	6.527.396.022
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
LABORATORIOS AS FARM S.A	2	1.879.999.875	2.279.138.310
QUIMFA S.A.	2	751.999.950	1.370.953.755
PROSALUD FARMA S.A.	2	-	2.059.322.940
TOTAL EJECUTADO		2.631.999.825	5.709.415.005
MONTOS TOTALES (RECOMENDACIÓN ACTUAL + EJECUCIÓN)		6.711.350.100	12.236.811.027

- **Monto Total Mínimo:** guaraníes seis mil setecientos once millones trescientos cincuenta mil cien. -
- **Monto Total Máximo**: guaraníes doce mil doscientos treinta y seis millones ochocientos once mil veintisiete. -

Artículo 2º **ESTABLECER** que los Contratos y/o Adendas de las firmas adjudicadas en la Reevaluación del Informe de Evaluación sean suscriptos por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Lic. Mónica [illegible] Barrios, Jefa
Unidad [illegible] Administrativa
Dirección Gral. [illegible] Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 530

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 35/2023 del 30 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 810/2023 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – SBE" - PLURIANUAL – ID N° 421.679".

Asunción, 18 de Abril de 2024

Artículo 3º **DETERMINAR** que las disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 35/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, no afectadas por la presente Resolución, queden vigentes e invariables.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución la Reevaluación del Informe de Evaluación y el cuadro de recomendación de adjudicación.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
18 ABR 2024
250409/24
FIRMESE N°
09:30 Hs
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS DOC
FECHA: 18 ABR. 2024 HORA: 09:08
N° 250409/24 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL